MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios : **11 (Once)**

MINAG — PEBPT Dirección 012

GUIA DE REMISION Nº 598 / 2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de abril de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 598 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de abril de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" Prog. 0+097 al 0+960, el mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

Ing. Sinthia Guilliana Yacila Chore	Presidente
Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo	Miembro
Lic. Adm. Bernardo Martin Moreno Córdova	Miembro

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité de Recepción designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	29 ABR 2011	03:20	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	29 ABR 2011	03:40pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 ABR 2011	4:04pm	
ING. SINHTYA GIULLIANA YCAILA CHORE	29/04/11	04:20	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	29/ABRIL/11	15:55	
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	29/04/11	15:32	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 011

Resolución Directoral N°598 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 ABR 2011

VISTO:

Resolución Directoral Nº 435/2010-AG-PEPBPT-DE del 15 de diciembre del 2010, Informe Nº 057/2011-AG-PEBPT-D.INF-EMN del 14 de abril del 2011, Informe N° 042-2011-AG-PEBPT-D.INF del 14 de abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 435/2010-AG-PEPBPT-DE del 15 de diciembre del 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" prog. 0+097 al 0+960, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.120,916.51 (Ciento veinte mil novecientos dieciséis con 51/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2010, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios a ejecutarse bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe Nº 057/2011-AG-PEBPT-D.INF-EMN de fecha 14 de abril del 2011, el Inspector de la Obra informa la culminación de ejecución de la obra el día 11 de abril del 2011, como consta en el Asiento Nº 39 del Cuaderno de Obra, razón por la cual solicita la recepción de obra.

Que, con Informe N° 042/2011-AG-PEBPT-D.INF del 14 de abril del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Comité de Recepción de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" prog. 0+097 al 0+960, para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ingº Shinthya Guilliana Yacila Chore, Ingº Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo y Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova.

Que, el artículo 1 inciso 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de*

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 010

Resolución Directoral N°598/2011-AG-PEBPT-DE

Recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta…"; así como también en el inciso 6.13 de la Guía N° 01-2003-INADE-1201 Guía para la Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa, prescribe: "Al concluir la Obra, el Residente comunicara este hecho a la Entidad, dentro de los (03)días hábiles siguientes, solicitado la Recepción de la misma por lo que procederá a nombrar a la Comisión de Recepción, dentro de los (05) días hábiles siguientes de recibida la comunicación del Residente…"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" prog. 0+097 al 0+960, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ingº Shinthya Guilliana Yacila Chore	Presidenta
Ingº Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo	Miembro
Lid. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Recepción designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02